



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

47

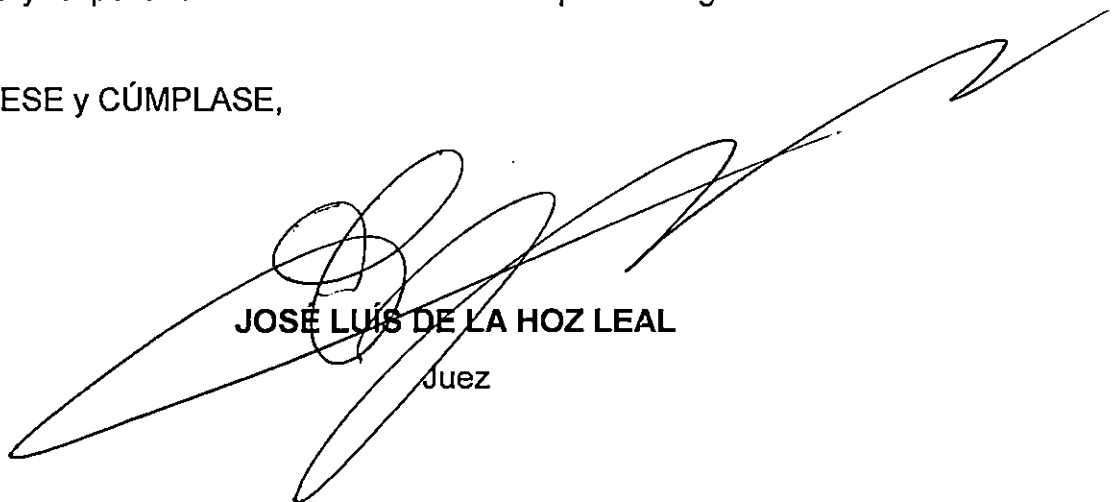
Bogotá D. C., 30 NOV. 2020

Ref: 2020 – 0602

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

Alléguese nuevamente escrito de solicitud Pago Directo en contra de la persona relacionada y respecto al vehículo señalado en el poder allegado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá, 09 DIC 2020 de 12
Se notificación en estado No 082 de esta fecha
Se notificó el auto anterior fijado a los
Secretaría